



## POLÍTICA SAGRILAFT

Sistema de autocontrol y gestión del riesgo  
integral de lavado de activos, financiamiento del  
terrorismo y financiamiento de la proliferación de  
armas de destrucción masiva

**SISTEMA DE AUTOCONTROL Y GESTIÓN DEL RIESGO INTEGRAL DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y FINANCIAMIENTO DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (LA/FT/FPADM) Y REPORTE DE OPERACIONES SOSPECHOSAS A LA UIAF**

De conformidad con lo establecido en la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de Sociedades en el Capítulo X – “Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral LA/FT/FPADM y Reporte de Operaciones Sospechosas a la UIAF”, modificada por las Circulares Externas 100-000016 de 2020, para TUGÓ S.A.S (en adelante “TUGÓ”), es imperativo la implementación del Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. - SAGRILAFT, en cumplimiento de la normatividad legal colombiana y en cumplimiento con el código de conducta y las políticas de riesgo que nos permiten actuar con integridad en el desarrollo de nuestro objeto social.

**1. Objetivo**

TUGÓ establece las políticas, metodologías y procedimientos para el autocontrol y gestación del riesgo LA/FT/FPADM,(Lavado de activo / Financiación al terrorismo / Financiamiento de la proliferación de armas de destrucción Masiva) para minimizar el riesgo de ser utilizada como medio para dar apariencia de legalidad a recursos de actividades ilícitas y transacciones que busquen apoyar el terrorismo, la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y sus delitos fuente.

**2. Alcance**

Esta política está dirigida a todos nuestros aliados, clientes, colaboradores, socios, miembros de la Junta Directiva, proveedores y demás terceros vinculados con la Compañía.

Esta política también se complementa con el Manual de SAGRILAFT, documentos aprobados por la Junta Directiva.

**3. Lineamientos**

Las presentes políticas establecen el marco general y los principios básicos para el autocontrol y gestión del riesgo LA/FT/FPADM, que permiten identificar, valorar, tratar y monitorear los riesgos a los cuales está expuesta la compañía, producto de su naturaleza y operación. Asimismo, busca garantizar una eficaz y eficiente gestión del riesgo. Esta política debe ceñirse a los principios y valores éticos señalados en el Código de Ética y Manual SAGRILAFT, por lo cual, la compañía ha establecido los siguientes lineamientos:

- TUGÓ efectúa un programa de Capacitación basado en la normativa y desarrollo del SAGRILAFT.
- Las negociaciones comerciales no se antepondrán ante el cumplimiento de las políticas y lineamientos definidos para la administración del riesgo de Lavado de Activos y la Financiación del terrorismo en este manual.
- Se adoptarán mecanismos que permitan conservar la información documental de los asociados, los movimientos por entrada y salida de recursos, los reportes a la UIAF,(Unidad de Información y análisis financiero) los informes preparados por el Oficial

de Cumplimiento, la revisoría fiscal y demás información generada en la ejecución del SAGRILAFT.

- Reportar ante la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) las operaciones que se hayan determinado como sospechosas de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y las transacciones en efectivo.
- La información de las operaciones intentadas o sospechosas relacionadas con el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo, serán tratadas con estricta confidencialidad, por lo cual, no podrá dar a conocer el nombre o la identidad de las personas sobre las cuales se hayan determinado conductas que hayan inducido a la generación del reporte.
- Efectuar debida diligencia a toda persona natural o jurídica que formalice una relación contractual o legal (aliados, clientes, colaboradores, proveedores, accionistas, contratistas y demás contrapartes).
- Cualquier otra operación en la que la Compañía sea parte, deberá contar con documentación interna y/o externa que explique claramente la naturaleza de las operaciones, la fecha y las aprobaciones impartidas de acuerdo con las políticas y procedimientos establecidos para cada área y procesos de la Compañía.
- La Compañía se abstendrá de contraer vínculos con aliados, clientes, colaboradores, socios, miembros de la Junta Directiva, proveedores y demás partes relacionadas, que se encuentre en alguna de las listas vinculantes y restrictivas.
- Los colaboradores deberán informar de forma inmediata, cualquier operación inusual o sospechosa que identifiquen en ejercicio de sus actividades diarias al Oficial de Cumplimiento. Los empleados y/o terceros que tengan algún vínculo con la Compañía, asumen el compromiso y la responsabilidad de atender oportunamente las solicitudes realizadas por el Oficial de Cumplimiento.
- Cualquier situación o consulta sobre un potencial conflicto de interés deberá ser informado al superior inmediato, quien deberá trasladarlo a la autoridad encargada de resolver este conflicto.

#### 4. Comunicaciones

Nuestros canales de comunicación son:

- [servicioalcliente@tugo.com.co](mailto:servicioalcliente@tugo.com.co)
- [linaetica@tugo.com.co](mailto:linaetica@tugo.com.co)

#### 5. Confidencialidad

La información relacionada con la implementación y ejecución del SAGRILAFT es confidencial y es administrada por los responsables de su ejecución al interior de la compañía. Esta información únicamente podrá ser conocida por parte de las autoridades judiciales o administrativas competentes con la aprobación previa del Oficial de Cumplimiento.